



L. MARÍA SOLEDAD
COMUNA DE PUCHUNCAVÍ

31 AGO 2016

ÓRGANOS DEPARTAMENTALES

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPIO MUNICIPALIDAD
PUCHUNCAVÍ
Unidad Desarrollo Comunitario

DECRETO EXPEDIDO N° 26/2016
FECHADO:
VISTOS: 31 AGO. 2016

1º Decreto Exento N° 3.570 de fecha 25 de diciembre de 2015, que aprueba el óptimo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Municipalidad de Puchuncaví para el año 2016.

2º Art. 8º literal q) de la Ley 19.888, que regula los procedimientos de compra pública Pública y Art. 10 apartado nº 2, literal y del su anexo.

3º Los facultados que me confiere la Ley N° 18.895 "Organica Constitucional de Municipalidades"
y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1º Que se requieren contratar los Servicios Banquettería, correspondiente a 240 personas, para el día viernes 09 de Septiembre de 2016 en el Complejo Deportivo de la Compañía Chilena de Playas de la comuna de Puchuncaví.

2º Que el proveedor cuenta con la experiencia e infraestructura necesaria para garantizar el éxito de la actividad.

DECRETO:

1º Contratar los servicios al proveedor que se indica por consideraciones indispensables para el éxito de la actividad:

• Flory Denisse Ortega, R.R.: 9.533.900-4.

2º Efectuar la contracción a través del Portal Chile Compra vía trámite directo por el monto de \$180.000,- IVA incluido, por concepto de contratación de servicios de Banquettería en la actividad denominada "Plancha Agosto del Adulto Mayor" a realizarse el día viernes 09 de Septiembre del 2016 en el Complejo Deportivo de la Compañía Chilena de Playas de la comuna de Puchuncaví.

3º Impulsar el servicio con cargo al Decreto Exento N° 2.606 de fecha 25 de enero del 2016, "Plancha Agosto del Adulto Mayor" cuento N° 22.06.001.006.000 Gastos de alimentación y bebidas para personas.

ANOTAR, COMUNICAR Y ARCHIVAR.



CLASIFICACIONES

ESTRUCTURAS

- ✓ Oficina - SEDIFIA.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Adquisiciones.
- ✓ Dpto. Administración y Finanzas.
- ✓ Asunto Unidad Dpt. Consultorios.